



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2014-ACSS
Santiago de Surco,

18 SEP 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Resolución N° 2116-2014-JNE, el Acuerdo de Concejo N° 008-2014-ACSS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 073-2014-ACSS, del 16.07.2014, el Concejo Distrital de Santiago de Surco concedió la licencia solicitada por el señor Regidor Javier Eduardo Paredes Iparraguirre, por el período del 05 de setiembre al 05 de octubre del 2014, por motivo de su postulación como Regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con Resolución N° 2116-2014-JNE del 22.08.2014, el Jurado Nacional de Elecciones, DEJA SIN EFECTO la credencial otorgada a Javier Eduardo Paredes Iparraguirre, regidor del Concejo Distrital de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, mientras esté vigente la licencia concedida, y CONVOCA a Víctor Rolando García Montañez, para que asuma provisionalmente el cargo de regidor del Concejo Distrital de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, mientras esté vigente la licencia concedida a Javier Eduardo Paredes Iparraguirre, otorgándosele la correspondiente credencial que lo faculta como tal;

Que, resulta necesario modificar el Acuerdo de Concejo N° 008-2014-ACSS, de fecha 07.01.2014, que aprueba el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Ejercicio 2014, en el extremo de integrar al Regidor Víctor Rolando García Montañez a las Comisiones de Desarrollo Urbano, de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial;

De conformidad con el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Artículo 85° y 86° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado por Ordenanza N° 454-MSS, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 008-2014-ACSS, en el extremo de las Comisiones de Desarrollo Urbano, de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Seguridad Vial, las mismas que quedarán conformadas de la forma siguiente:

- | | |
|---|------------|
| - COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO | |
| Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea | Presidente |
| Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina | Miembro |
| José Luis Pérez Aleman | Miembro |
| Jorge Rafael Valdez Oyola | Miembro |
| Víctor Rolando García Montañez | Miembro |
| - COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE | |
| Víctor Rolando García Montañez | Presidente |
| Erick Michael Castillo Documet | Miembro |
| Karla Mariella de Guadalupe Sánchez Zanetti | Miembro |



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 100-2014-ACSS

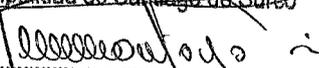
- COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**
- | | |
|--|------------|
| Gustavo Luis Delgado Picón | Presidente |
| Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina | Miembro |
| Víctor Rolando García Montañez | Miembro |
| Giuliana Georgina Nación Bruiget | Miembro |
| Jorge Rafael Valdez Oyola | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- En lo demás queda vigente el Acuerdo de Concejo N° 008-2014-ACSS.

POR TANTO

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram..